

DECRETO 1986

Lanús,
11 SEP 2014

Visto la comunicación efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos a fojas 1 del expediente N° D-78.309-14, haciendo saber que el agente MORENO Roberto Eduardo, Legajo N° 13396/2, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incursio en lo establecido en el artículo 65º de la Ley N° 11.757,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

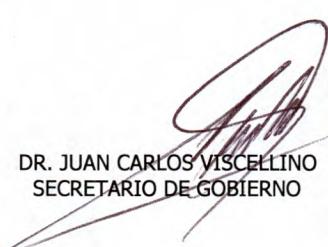
Artículo 1º. Ordénase la instrucción de sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por el agente MORENO Roberto Eduardo, Legajo N° 13396/2 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

Artículo 2º. Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento Sumarios.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos; cumplido, remítase a la Dirección de Asuntos Legales.

J
/
uancl

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

